

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 1829.

SAN DEOGRACIAS, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 55', y se oculta á las 6 h. y 5'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 60,	64 0.	SSE.	Celag. suelta.
A las 12 del dia.....	29 9. 80	63 1.	Ventoli.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9. 50.	64 2.	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 3 h. 00' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 3 h. 15' tard  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 9 h. 8' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 9 h. 23' noch

## LA JUNTA PROTECTORA DE LA CASA DE ESPOSITOS

A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.

El Rey N. S. (Q. D. G.), dispuesto siempre á oír benigno los clamores de la humanidad afligida, se ha dignado dar una nueva forma á la casa de Espositos de esta ciudad aprobando el reglamento que ha de regirla para lo sucesivo. Entre las disposiciones que este contiene es la primera la creacion de una junta protectora, compuesta del Gobernador de la plaza, como presidente, de un eclesiastico nombrado por el Ilmo. Sr. Obispo, de tres individuos del Exmo. Ayuntamiento, tres de la Junta de Gobierno de la casa de Misericordia, tres de la Real Sociedad economica gaditana, y dos vecinos del pueblo: el cuidado interior para la asistencia, lactancia y crianza de los parvulos se encarga muy especialmente, en dicho reglamento, al conocido celo y ternura de la benemerita clase de señoras de la misma Real Sociedad.

Instalada pues esta Junta ha tomado hoy posesion del referido establecimiento, y desde este instante feliz cuentan ya es-

tas inocentes victimas de la fragilidad y la miseria, con unos padres compasivos y con unas madres afectuosas, tiernas y sensibles, que ocupan con ventaja el lugar que, sordos á los gritos de la naturaleza no supieron escuchar los que les dieran el ser. La Junta ha hallado dependientes de los auxilios de la inclusa 243 niños, y no ha podido menos de escitar su dolor muchos de los que ha visto pálidos, estenuados y semivivos: algunos de estos seres interesantes, estos hijos desgraciados de la patria, alzando sus tiernas y débiles manos, parece que imploraban su socorro en una situacion que ellos no saben explicar sino con lágrimas, harto espresivas y elocuentes para las armas sensibles. La Junta se propone poner en práctica el nuevo reglamento, y resuelta á no perdonar sacrificio para que se observe con el mayor rigor, espera mejorar la suerte que hasta aqui ha experimentado la inclusa de Cadiz por un efecto fatal, aunque necesario, de las calamitosas circunstancias de esta ciudad: mas para empezar á recoger el fruto de sus tareas, ha de discurrir algun tiempo: poco será este sin duda; pero los espositos no necesitan de mucho para transitar miserablemente desde la cuna al sepulcro. En este corto intervalo, en estos momentos los mas preciosos reclaman, sensibles compatriotas, la generosidad que siempre ha sido vuestra divisa: forzoso es aprovecharlos, puesto que es preciso evitar la muerte de estos infelices para despues conservarles la vida.

Habitantes de Cadiz: esta Junta considera como uno de sus mas satisfactorios deberes el anunciaros su instalacion, sus deseos, sus propositos y sus esperanzas, ofreciendoos al mismo tiempo una nueva ocasion de hacer conocer que si la ilustracion y la fidelidad os distingue, en la beneficencia nadie os escede: beneficencia que nunca será tan agradable á Dios y á los hombres como cuando la empleeis en enjugar las lágrimas de la inocencia aflijida y abandonada. La Junta sin embargo no exige sacrificios: compuesta de individuos del mismo pueblo, sabe con demasiada certeza que no estais en estado de hacerlos; pero se trata de unos niños pobres, desnudos, enfermos, desvalidos, proximos á perecer en los primeros instantes de su existencia; y estos todo lo admiten, todo les aprovecha, todo lo agradecen. La Junta, pues, recibirá con igual placer hasta las mas pequeñas limosnas asi en dinero como en géneros ó piezas de ropa para los párbulos y sus lechos: ofrece publicar listas exactas de cuanto se reciba con los nombres de los donadores: se anticipa á daros desde ahora las debidas gracias por vuestra caridad; y el Padre celestial de las misericordias, aquel que vé hasta el fondo de nuestros corazones, y que solamente mide el valor de la ofrenda por los deseos y la buena intencion del que la hace, sabrá recompensar con usura las vuestras, Cadiz 16 de

Marzo de 1829. = Felipe de Fleyres. = Joaquin de la Peña y Santander. = Francisco Gebey. = Juan Bautista Vea Murguia. = Tomas de Urrutia. = Juan Bautista Albareda. = José Serrano Sanchez. = Domingo José Cierro. = Juan Gonzalez Crespo. = Pedro José de Paul. = Francisco Javier Campana. = José Antonio de Poyade, *vocal secretario.*

NOTA. = Los socorros de cualquiera especie que gusten dar las personas caritativas, se entregarán à D. Miguel Perez Prieto, administrador nombrado por la Junta, en la misma casa de Espositos.

### EL GRAN SEÑOR.

Mahmoud nació en Constantinopla, dice un periodico francés, manda à los musulmanes, adora à Mahoma; sin embargo la mitad de la sangre que circula en sus venas es francesa, y el Gran Turco es casi Breton, como lo manifiesta la historia de su nacimiento. A fines del siglo XVIII yendo una señorita de apellido Dubuc, à las Antillas, un corsario apresó el buque que la conducia, y fueron vendidos como esclavos todos los pasajeros. Conducida à Constantinopla la señorita Dubuc, sus gracias y su hermosura llamaron la atencion del encargado de proveer el Serrallo del Sultan, y habiendosele franqueado las puertas del Harem Imperial no tardó S. A. en elegirla su sultana favorita. De esta union ha salido Mahmoud, actual Emperador de los turcos. La sultana Dubuc en su testamento encargó à su hijo que remitiese à su familia uno de sus diamantes mas preciosos, y el Sultan ha cumplido fielmente semejante disposicion. Nada hay en esto que asombre, pues todos convienen en que Mahmoud no es enteramente turco.

*Real orden para que à los oficiales del ejército no se les dé alojamiento en las guarniciones ni el tanto equivalente mientras continuen cobrando sus sueldos.*

He dado cuenta al Rey N. S. de un oficio del capitan general de Granada, fecha 27 de Octubre de 1827, en que solicita se continúe abonando el equivalente al alojamiento à los cuerpos de la guarnicion y à los oficiales empleados en asuntos del Real servicio; y S. M. habiendo oido à su consejo supremo de la Guerra, y conformandose con su dictamen, espuesto en acordada de 7 de Enero ultimo, se ha servido resolver: que mientras los oficiales continúan cobrando sus sueldos con la puntualidad prevenida en los Reales decretos ultimamente expedidos no se les dé alojamiento en las guarniciones, ni el tanto equivalente; pero sin perjuicio de que se les satisfagan los atrasos que se les esten debiendo por dicho motivo, tanto à los de los cuerpos como à los de los estados mayores efectivos, y à los empleados por los capitanes generales en asuntos del servicio, é

4  
igualmente la refaccion que deben continuar disfrutando en razón de la exención de derechos municipales que les está concedida, y el alojamiento con arreglo a ordenanza. De Real orden &c. Madrid 7 de Febrero de 1829.=Zambrano.

*Otra señalando el derecho que ha de pagar la estopa.*

El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la junta de Aranceles, se ha servido resolver, que cada arroba de estopa machacada y engomada para entretelas de vestidos que se introduzca del extranjero, ya sea en pieza ó ya en pedazos sueltos, pague 6 rs. y 10 mrs. viniendo en bandera española, y 10 rs. y 17 mrs. en estrangera ó por tierra; adicionandose esta partida en el Arancel. Y de Real orden &c. Madrid 5 de Febrero de 1829.=Luis Lopez Ballesteros.

**EDICTO.**=El Lunes proximo 23 del corriente mes á las 12 de la mañana ante el Sr. D. Antonio Martinez de Posada, Auditor Asesor de Guerra en su casa y despacho plaza de los Descalzos, num. 96, se rematarán en el mejor postor las 268 cajas de azucar y 294 sacos de café con averia, que existen en el tinglado del muelle de la Puerta de Sevilla, de que se anuncio la venta en publica subasta por edictos que se fijaron el dia 7 del corriente mes, como pertenecientes al cargamento del bergantin francés la *Feliz Sabina*, procedente de la Habana.— Y para la concurrencia de licitadores se hace notorio por este nuevo aviso. Cadiz 21 de Marzo de 1829.=José Maria Pelaez y Gonzalez.

#### A V I S O S.

Coleccion de estampas de anatomia; cuaderno decimo.=Se concluye en él la descripcion del cerebello, medula oblongada y espinal, detallando exactamente el número de los senos cerebrales, su direccion y figura, los vasos sanguineos que se distribuyen en aquellas visceras. Las dos estampas que contiene este cuaderno representan varios aspectos del cerebro, segun cortes horizontales.= Se halla de venta con los anteriores en la imprenta de este periodico, donde continua abierta la suscripcion á 12 rrs. cada ejemplar y 15 si se toma suelto.

Celestino Lopez ha mudado su eseritorio á la calle de D. Carlos, num. 92.

En la calle de la Compañia, donde se manifestaba el Nacimiento, se egecutará hoy una funcion compuesta de volteos, equilibrios, fuerzas herculeas, grupos, bailes, juegos de Malabar y una graciosa pantomima.=A las 7.

**CON REAL PERMISO:**

*En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.*